

Viernes, 5 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal tasa por agua.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 19, del viernes, 26 de enero de 2024, anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Agua.

Detectada la existencia de error material en el artículo 6.º de la Ordenanza.

Y haciendo uso de lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, mediante el presente Edicto se procede a la corrección de los mismos, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.

(...)

C. Suministro Agrícola-Ganadero:

- Cuota de abono, incluyendo un consumo de 5 m3 al semestre: 12,50 euros.

- Por cada metro cúbico a partir de 11 m3 al semestre: 2,00 euros.

(...)”



Viernes, 5 de abril de 2024

DEBE DECIR:

“Artículo 6º.- CUOTA TRIBUTARIA.

(...)

C. Suministro Agrícola-Ganadero:

- Cuota de abono, incluyendo un consumo de 5 m3 al semestre: 12,50 euros.

- Por cada metro cúbico a partir de 6 m3 al semestre: 2,00 euros.

(...)”

Piornal, 1 de abril de 2024

Javier Prieto Calle

ALCALDE - PRESIDENTE

